

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLES**

**BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA
N°. LS/GEV-23-045/06
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES QUE
OCUPAN LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE
INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, de conformidad con las especificaciones y lugares que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de Pago: dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total del servicio debiendo entregar la factura debidamente requisitada.

Lugar de prestación del servicio: en las Oficinas que ocupa la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en el K.M 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz. Realizando los trabajos en un horario de 6 PM a 6 AM.

Vigencia del servicio: Los servicios de mantenimiento y conservación deberán estar finalizados en un término de **17 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**, que será coordinado y supervisado por el departamento de mantenimiento de Inmuebles de la convocante.

Garantía del Servicio: contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos por un término de un año a partir de la entrega total del servicio

TERCERA.- La contratación del servicio en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; de la Dirección Jurídica; de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles y del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **08 de Septiembre del 2006**, a las **11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Los participantes deberán realizar un recorrido en forma obligatoria a las instalaciones de la Convocante las cuales se encuentran detalladas en el Anexo Técnico de las presentes Bases; dicho recorrido se llevará a cabo el día **07 de Septiembre del presente año** a partir de las **10:00 horas**, debiéndose reunir en las oficinas que ocupa la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver., misma que será guiada por un representante del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles, y al final de dicho recorrido, se levantará acta circunstanciada a efecto de dejar constancia de la participación de los representantes de los licitantes; **las empresas que no realicen éste recorrido, serán descalificadas, por lo que deberán solicitar una copia del acta circunstanciada del recorrido, con sello del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.**

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por la totalidad del servicio, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado** por el representante legal, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) La documentación que indique los conceptos y demás especificaciones del servicio, el cual deberá considerar lo requerido en el Anexo Técnico de las bases, debiendo contemplar el horario establecido para efectuar los trabajos que será de 6 PM a 6 AM.

b) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.

c) Carta compromiso en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación.

d) Carta compromiso en papel membreado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantiza el servicio en calidad y puntualidad.

e) Fotocopia de la Cédula de Registro en el Padrón de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado.

f) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 1).

g) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al anexo N°. 2.

h) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

i) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación.

j) Escrito original en papel membreado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, el servicio será prestado bajo las condiciones y tiempos especificados en las presentes bases y anexo técnico.

k) Fotocopia del acta circunstanciada, como comprobante de haber realizado el recorrido a las instalaciones de la convocante, que exhiba el sello del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada los precios unitarios, subtotales y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente. Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, para efecto de registro en el cuadro comparativo de propuestas.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar y vigencia del servicio, etc.).

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 3**.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará por la totalidad del servicio en concurso, según el resultado de la evaluación, al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad.

NOVENA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DECIMA PRIMERA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía Internet a más tardar el día **13 de Septiembre de 2006**.

DECIMA SEGUNDA.- Los prestadores de servicios con residencia y domicilio fiscal en el Estado y Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá hasta 5% mayor de las cotizaciones foráneas.

DECIMA TERCERA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato, la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA CUARTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima quinta de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

La dependencia podrá con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente mas del 20% del monto total de la partida que se amplió y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prorrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA QUINTA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

“Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de fecha _____ celebrado con la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y Departamento de Mantenimiento de Inmuebles. Esta fianza así mismo garantiza la calidad de los bienes durante el período de un año en condiciones de uso normal y contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos a partir de la fecha de suscripción del contrato. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**

“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.

DECIMA SEXTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, en caso de que se presentara una sola una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, para garantizar que dicha oferta garantiza el interés del Estado.

DECIMA SEPTIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las cantidades de los servicios solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

DÉCIMA OCTAVA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la prestación de los servicios se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la prestación se le aplicará una pena convencional equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

DÉCIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

VIGESIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 28 DE AGOSTO DE 2006

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

A N E X O N º . 1

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

_____(nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada N°. **LS/GEV-23-045/06**, relativa a la Contratación del Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO N° 2

**OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-045/06**, relativa a la Contratación del Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

A N E X O N º. 3

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-045/06**, relativa a la Contratación del Servicio de Mantenimiento a las Instalaciones que ocupan la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR

DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

ANEXO TECNICO

MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

Conceptos de servicio	Unidad	Cantidad
Mantenimiento a Muros prefabricado de tablaroca a dos caras de 11 cm de espesor formado con bastidor a base de canal de amarre 6.35 cm cal. 26 y poste metalico de 6.35 cm cal. 26 y panel de yeso de 13 mm, sellado con juntas a base de prefacinta y compuesto redimix. Por medios manuales, con recuperación de material y con acarreo.	m2	178.05
Montaje y Desmontaje de puertas de madera con una altura de 2.10 x 0.90 mts, con bastidor de madera de pino de primera con marco perimetral de 25 x 50 mm peinazos a cada 30 cm, unión espiga y caja con pegamento resistol 850, forro de triplay de 1a. de 6 mm de espesor por 2 lados clavado y pegado acabado en laca color similar a existente, portachapa de madera de 25 mm. bisagras o biseles inc: acarreo al lugar de almacenaje. Para darle mantenimiento a los muros de tablaroca.	pza	10.00
Apertura de vanos para puertas y ventanas en muro de tablarroca, inc: resane y limpieza del area.	m2	20.00
Pintura vinil-acr�lica vinimex o calidad similar, en muros de yeso de tablaroca hasta una altura de 2.50 mts, una mano de sellador y dos de pintura. Incluye suministro y aplicaci�n.	m2	566.78
Mantenimiento correctivo a la Barra mostrador elaborada a base de murete de tablarroca de 1.20 mts. de altura acabado en pintura vinilica, con cubierta de bastidor de madera de pino de primera forrado con triplay de pino de primera acabado en laca transparente con un ancho de 0.60 mts. incl: recuperacion de material.	ml	8.00
Mantenimiento a canceler�a de aluminio linea 2" en fijos, Inc: cambio de jaladeras, alineaci�n, plomeo, nivelaci�n, fijaci�n y sellado perimetral.	M2	3.00
Resane en Falso plaf�n de tablaroca , en franja de 30 cm de ancho, inc: tablarroca, perfacinta y redimix.	ml	18.51
Resane en acabado de Tirol en plaf�n en franja de 30 cm prom.	ml	18.51
Unidad de aire acondicionado tipo Mini-Split de 24,000 BTU, Inc: montaje, instalaci�n, carga, pruebas y puesta en marcha.	pieza	5.00

**MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**

Conceptos de servicio	Unidad	Cantidad
Mantenimiento a Muros prefabricado de tablaroca a dos caras de 9 cm de espesor formado con bastidor a base de canal de amarre 6.35 cm cal. 26 y poste metalico de 6.35 cm cal. 26 y panel de yeso de 13 mm, sellado con juntas a base de prefacinta y compuesto redimix. por medios manuales, con recuperacion de material y con acarreo.	M2	145.50
Mantenimiento correctivo a cancelería divisoria a base de muro de tablaroca y cancel de aluminio linea 2", Inc: cristal claro de 5 mm y pintura vinilica sobre muro de tablaroca.	M2	8.69
Mantenimiento a cancelería de aluminio linea 2" en fijos, Inc: cambio de jaladeras, alineación, plomeo, nivelación, fijación y sellado perimetral.	M2	4.92
Mantenimiento correctivo a Piso de loseta vinilica de 30.4 x 30.4 cms de 3 mm de espesor, asentado con adhesivo asphaltico 1190. Concistente en cambiar losetas dañadas, despegar y volver a pegar las losetas falsas.	m2	120.00
Aplicación de Pintura vinil-acrítica vinimex o calidad similar, en muros y losas hasta una altura de 3.50 mts, dos manos de pintura. Incluye suministro y aplicación. A muros que se le dio mantenimiento correctivo.	m2	985.00
Desmontaje y Montaje de puerta de aluminio anodizado natural con cristal claro de 5 mm con dimensiones de 0.90x2.10 mts, inc: chapa de aluminio. Para darle mantenimiento a los muros de tablaroca.	PZA	2.00
Desmontaje y Montaje de puerta de aluminio anodizado natural con cristal claro de 5 mm con dimensiones de 0.85x2.10 mts, inc: chapa de aluminio. Para darle mantenimiento a los muros de tablaroca.	PZA	2.00
Suministro e instalación de unidad de aire acondicionado tipo mini-split de 36,000 BTU (3 ton de refrigeración), inc: elevacion, montaje, alimentacion, carga de gas refrigerante, protección eléctrica y trabajo de albañilería.	pieza	2.00
Apertura de vanos en muro de tabique, para puertas y ventanas, inc: limpieza del area.	m2	5.10
Mantenimiento correctivo a Salidas de alumbrado o contacto, inc: Cambio de ducto, cambio de lamparas, cambio de gabinete,etc.	Sal	28.00
Desmontaje y montaje de Puerta elaborada con perfiles tubulares y lamina cal. 18 con una altura de 2.20 x 1.60 mts, en dos hojas, inc: chapa de seguridad, fijación, plomeo, nivelación y acabado en esmalte. Para darle mantenimiento a los muros.	pieza	3.00
Mantenimiento correctivo a la canceleria en ventanas a base de perfiles tubulares de lamina cal. 18 y cristal de 3 mm, inc: manijas, cambio de partes de dañadas, baguetas, mastique, fijación y acabado en esmalte.	m2	15.00

NOTA: * SE ANEXAN CROQUIS DE DICHAS AREAS

